



Arriente nada lugar a la mas ligera sospecha de fraude. Este sentimiento de delicadeza, tan propio de hombres honrados, estimulaba a pedir la satisfaccion correspondiente, pero apesar de ello, el Ayuntamiento propuso a V. en su citada comunicacion del veinte y uno de febrero manifestar que obstaculos hallaba la liquidacion, con el fin de subornarlos, sin tocar a la reparacion <sup>o</sup> como medio supletorio en el caso de que V. se negare a lo que de justicia, visto los antecedentes, exigia el Ayuntamiento. En este ni el cuerpo Municipal reconocio la atribucion a V. ni tampoco lo limito al dero, ni hubo otra cosa que el dero, por icato nada reprehensible, o de dexar bien puesta, y en el lugar que le corresponde su opinion manifiesta, por que es preciso repetir lo, el procedimiento de V. parecia no indicar otra cosa, que sospecha de infidelidad, supuesto que en su poder obraban los datos necesarios para liquidacion, muchos que constantemente se habian exigido en las anteriores. En tal estado, ¿no era justo que esta corporacion mostrase su sentimiento? ¿no es tambien poner a cubierto su honor, y sobre todo, quitar obstaculos a la operacion? De justicia pues procedia la peticion de explicacion, cuyo derecho se niega V. a reconocer en el cuerpo Municipal: y este se halla convencido de que V. colocado en su lugar, no hubiera obrado de otra suerte. Asi que, por mas que V. con el calor que se nota en la comunicacion si que el Ayuntamiento tiene la honra de contestar, se suponga agraviado por la ley del veinte y uno, el agravio es preciso reconocer con franqueza que quien lo supio fue esta corporacion con el motivo tenido presente para suspender la liquidacion a los citados meses; no pudiendo creerse que ofenda, quien en pedir una noticia y una satisfaccion usa irridudablemente de su derecho. Por lo demas el asunto no debe tener ulterior progreso desde que V. manifiesta que la paralización de la liquidacion ha nacido del dero o no atropellada; bien que esta seguro de que si V. quiere aclarar la verdad y legalidad del Ayuntamiento, no encontrara motivo de censura sino de reconocimiento de su pureza en todos sus actos.

Salio el Sr. Justicia, y de  
jó su voto al Sr. Sastre.

